

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

28430 NEMAR INVERSIONES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en el domicilio social, a las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2010, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, si procede, del acuerdo de fusión de Nemar Inversiones, SICAV, S.A. y A Capital RV, SICAV, S.A., mediante absorción de la primera por la segunda. Aprobación del Proyecto de Fusión y del tipo de canje de las acciones.

Tercero.- Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.- Delegaciones de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Derechos de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, u obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes documentos:

1. El proyecto común de fusión.
2. Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
3. El informe del experto independiente.
4. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas de las sociedades.
5. El balance de fusión de cada una de las sociedades, correspondiente a 31 de diciembre de 2009.
6. Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública y, en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público.
7. El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente, en el que se incluye la modificación relativa al capital a introducir.
8. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Instituciones implicadas en la fusión: A Capital RV, SICAV, S.A. (absorbente), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 413, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Administrativo de la CNMV con el número 1380, y Nemar Inversiones, SICAV, S.A. (absorbida), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Administrativo de la CNMV con el número 1760.

La ecuación de canje, que garantizará que cada accionista de la Sociedad absorbida, nuevo accionista de la absorbente, reciba un número de acciones de la absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna se determinará por las juntas generales de las sociedades intervinientes en la operación, con los valores liquidativos obtenidos al cierre del día anterior al de la celebración de las reuniones en que se alcanzarán los acuerdos de fusión. Los accionistas de la Sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos de canje. Para la obtención de tipo de canje se procederá, en su caso, a establecer las correspondientes compensaciones económicas a que haya lugar, que no podrán exceder el límite del 10% establecido en el artículo 25, de la Ley 3/2009, así como a la compra por la Sociedad absorbente, a su propio valor liquidativo, de los "picos" de acciones de la Sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la Sociedad absorbente. La fusión surtirá sus efectos a partir del día de celebración de las juntas de las sociedades implicadas. No se otorgarán en la Sociedad absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Madrid, 13 de septiembre de 2010.- La Secretaria no Consejera.

ID: A100068873-1